



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ANA

Plan Operativo Institucional Anual consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura

2024



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lima, Diciembre 2023

Autoridad Nacional del Agua – ANA

Plan Operativo Institucional Anual

consistente con el Presupuesto

Institucional de Apertura 2024

Contenido

Presentación

I. Resumen Ejecutivo

II. Base Legal

III. Contexto Institucional

IV. Declaración de Política Institucional

V. Misión Institucional

VI. Acciones Estrategias Institucionales Priorizadas

Presentación

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, Organismo Público Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Legislativo N° 997, y que de acuerdo a la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, constituye el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, presenta su Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, instrumento que orientará la gestión institucional durante el Año Fiscal 2024.

La Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, tomando en consideración la normatividad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al recurso hídrico, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027, Resolución Jefatural N° 0117-2022-ANA). Además, su elaboración está en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 asignado.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, la Simplificación Administrativa, ética y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recurso hídrico y de sus bienes asociados.

Lima, Diciembre 2023.

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, creada por Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, encargado de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas. La ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

El Plan Operativo Institucional Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Autoridad Nacional del Agua, ha sido elaborado en el marco de los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, el CEPLAN, y sobre la base de Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (PIA) asignado, para lo cual se ha tomado el contexto actual de los Recursos Hídricos y de la entidad que se detallan en el presente documento.

El Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (PIA), asignado es de S/ 310 514 012 distribuido a nivel de fuente financiamiento en: Recursos Ordinarios (S/ 221 503 922) y en Recursos Directamente Recaudados (S/ 89 010 090). Dicho presupuesto se encuentra distribuido en las Metas de Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

Cabe precisar que del monto asignado a la ANA S/ 89 168 197,00 han sido asignados para financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 15-2023.

En el Plan Operativo Institucional Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Autoridad Nacional del Agua se han considerado los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y Acciones Estratégicas Institucionales contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y su contribución a la Política Nacional Agraria 2021-2030 mediante la Actividad Operativa Institucional "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley N° 30048, que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, su modificatoria y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ✓ Ley N° 29083, Ley que modifica el artículo 470 de la Ley N° 28411, sobre incorporación en el análisis de ejecución presupuestal la incidencia en políticas de equidad de género.
- ✓ Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Ley N° 27245. Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, aprobada por D.S. N° 066-2009-EF y su reglamento.
- ✓ Decreto Supremo N° 072-2006-AG, aprueban políticas sectoriales.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N.° 103-2023-PCM, que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- ✓ Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- ✓ Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- ✓ Decreto Supremo N° 34-82-PCM, por el cual los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Decreto Supremo N° 066-2009-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal
- ✓ Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
- ✓ Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado 2015 – 2021 (Diciembre 2016) del Sector de Agricultura y Riego.

- ✓ Resolución Ministerial N° 0166-2022-MINAGRI, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2015-2021, del Sector Agricultura y Riego al 2027.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los Pliegos del Sector Agrario y de Riego” versión 01
- ✓ Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01; y su modificatoria.
- ✓ Resolución Jefatural N° 0117-2022-ANA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027) de la Autoridad Nacional del Agua.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Gobierno Peruano está empeñado en mejorar la gestión de los recursos hídricos del país, tratando de que esta sea integral y sostenible, de conformidad con los requerimientos de desarrollo social y económico de las generaciones presentes y futuras, acorde con la capacidad de los ecosistemas y la prevención de los desastres naturales.

Debido a ello la Autoridad Nacional del Agua creada por Decreto Legislativo N° 997 tiene la finalidad de promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

La cobertura de la entidad es a nivel nacional, a través de las Direcciones de Línea de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados representados por catorce (14) Autoridades Administrativas del Agua y setenta y uno (71) Administraciones Locales de Agua, cuya gestión se realiza en las 159 cuencas hidrográficas que existen en nuestro territorio nacional.

La población objetivo de la ANA está conformada por: Inversionistas, concesionarios, productores, investigadores, científicos, comunidades campesinas, comunidades nativas, entidades públicas del gobierno central (MIDAGRI, MINAM, etc.) y de los gobiernos regionales y locales, entre otros usuarios multisectoriales relacionados con el

aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos y sus bienes asociados, en el marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

De otro lado, el Perú cuenta con recursos hídricos, distribuido en tres vertientes: Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca. La vertiente del Pacífico dispone solo del 1,8 % de los recursos hídricos con un índice de 2 027 m³/hab-año, pero en ella se concentra el 70 % de la población que produce el 80,4 % del PBI del país. En contraste, la vertiente del Atlántico cuenta con el 97,7 % de los recursos hídricos, tiene una densidad de población muy baja (26%), y produce el 17,7 % del PBI del país. La vertiente del Lago Titicaca (0,5%) es muy pequeña, habitada por una de las poblaciones más pobres del país, que emigra en muchos casos a la Costa.

Debido a la irregular distribución temporal y espacial del agua, en la costa, donde la oferta hídrica es menor y se concentra las grandes ciudades, parques industriales y áreas de producción agrícola, se está presentando problemas de disponibilidad de agua, durante períodos de condiciones climáticas extremas, como los años secos. Esta disponibilidad igualmente se está reduciendo a causa de la alteración de la calidad del agua por contaminación, generada por las actividades socioeconómicas e industriales. De otra parte, la disponibilidad del agua también está afectada por los procesos de degradación de las cuencas, con la disminución progresiva de la regulación natural del régimen hidrológico que hace más prolongados los períodos de estiaje y mayores las crecientes.

De no tomarse medidas, según organismos internacionales, el Perú será el único país en América que sufrirá estrés hídrico en los próximos 20 años, presentándose en las cuencas de la vertiente del Pacífico serias dificultades para el abastecimiento de agua a la población y para el desarrollo de las actividades productivas, agudizándose los conflictos entre los diferentes usuarios del agua.

El Gobierno Peruano está empeñado en mejorar la gestión de los recursos hídricos del país, tratando de que esta sea integral y sostenible, de conformidad con los requerimientos de desarrollo social y económico de las generaciones presentes y futuras, acorde con la capacidad de los ecosistemas y la prevención de los desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto la Autoridad Nacional del Agua durante el 2024 realizara su accionar con la finalidad de promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

Cabe precisar que, las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en los meses de marzo y abril de 2023 originaron un aumento de los caudales de los ríos por encima de los volúmenes usuales, ocasionando desbordes e inundaciones y la activación de diversas quebradas, con el consiguiente daño en los tramos de ribera de ríos y quebradas con elementos expuestos y vulnerables a sufrir daños por peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y/o erosión fluvial; por lo que, en el marco de sus funciones de gestión del riesgo de desastres, el Estado tuvo la obligación de realizar acciones de prevención de inundaciones, identificando puntos críticos, zonas que presentan desbordes e inundaciones periódicas (que se agudizan cada año) y otras zonas que tienen características de desborde potencial, por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de limpieza y descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.

Debido a lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración el escenario de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno El Niño en el verano del 2024 con una magnitud entre débil y moderada; el Estado dictó medidas extraordinarias y urgentes de carácter económico y financiero, que permitan intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.

En el caso particular de la ANA, el Estado emitió el Decreto de Urgencia 015-2023, Decreto de Urgencia 030-2023 y la Ley 31912 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

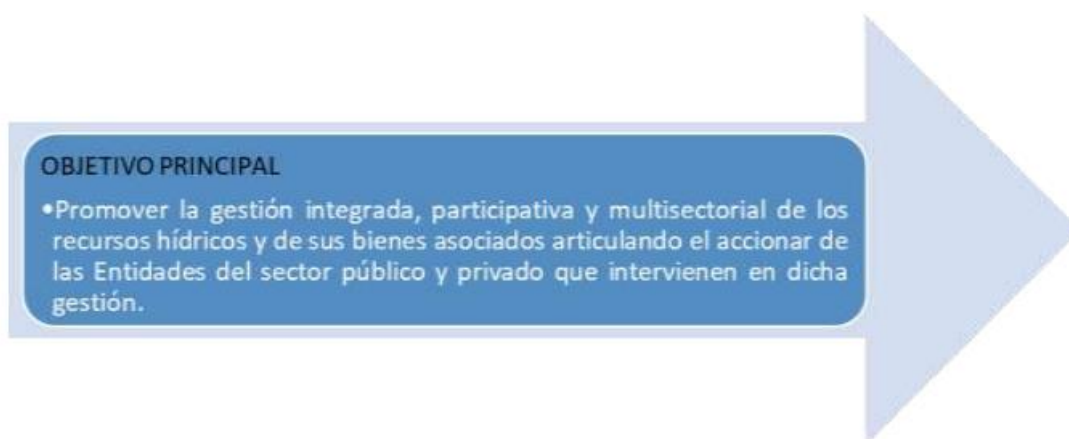
Es así que, como parte del Presupuesto Institucional de Apertura, se le ha otorgado a la ANA recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 15-2023 (Ley N° 31953)

IV. DECLARACIÓN DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

Dentro de este contexto el PEI 2023 – 2027 de la ANA, se encuentra enmarcado en la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM; específicamente, en: el Eje 4 “Reactivación económica” y su Lineamiento 4.5 “Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones”.

Su objetivo principal, definido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, es el siguiente:



Para cumplir con el objetivo principal, la ANA ha establecido políticas y lineamientos generales que guiarán su accionar y se reflejan en forma transversal en la Misión, Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales propuestos en el PEI, los cuales son:

Políticas Institucionales:

- Gestión multisectorial, integrada y sostenible del uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas, considerando a la cuenca hidrográfica como la unidad básica de gestión.
- Promover la conservación y planeamiento de recursos hídricos en cuencas hidrográficas.
- Promover la protección de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas y acuíferos, disponiendo normas y procedimientos de prevención y control de la contaminación.
- Promover la formalización en el uso de los recursos hídricos.
- Fortalecer las capacidades de gestión del agua en cuencas hidrográficas, así como sensibilizar a los usuarios en cultura del agua.

- Promover la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la gestión sostenible del recurso hídrico, en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua.
- Promover mecanismos de prevención de riesgos y mitigación de impactos de eventos extremos a nivel de cuencas hidrográficas, para disminuir las afectaciones en vidas humanas, bienes materiales y pérdidas económicas, así como deterioro ambiental.
- Gestión técnico – administrativa con transparencia y rendición de cuentas.

Lineamientos Generales:

- ✓ Concertar y coordinar permanentemente con las entidades públicas y privadas que participan en la gestión integrada de los recursos hídricos.
- ✓ Implementar la legislación en materia de aguas para la gestión sostenible del recurso hídrico, que regule la participación del Estado y del sector privado.
- ✓ Fortalecer el sistema de Información integrado, oportuno y confiable sobre los recursos hídricos para la toma de decisiones y difusión.
- ✓ Fortalecer la institucionalidad de la Autoridad Nacional del Agua para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades, que le asigna la Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Optimizar la recaudación de las retribuciones económicas por el uso del agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas.
- ✓ Gestionar mayores recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales para la gestión de los recursos hídricos

V. MISION INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua – ANA de acuerdo a su norma de creación (Decreto Legislativo N° 997, primera disposición complementaria final) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la máxima autoridad técnica – normativa para la gestión de los recursos hídricos.

En tal sentido, la ANA ha identificado como beneficiarios directos a los actores de cuenca, usuarios de agua y población en general, quienes son los que reciben los productos que genera la Entidad. Así mismo la ANA busca cumplir con el desarrollo de su rol central de forma oportuna y eficaz, tal como lo contempla la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, es por ello que la Misión Institucional de la ANA es:

- Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

MISIÓN



VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

A nivel de Pliego, el presupuesto asignado a la Autoridad Nacional del Agua es de S/ 310 514 012 distribuido a nivel de fuente de financiamiento en: Recursos Ordinarios (S/ 221 503 922) y en Recursos Directamente Recaudados (S/ 89 010 090).

Cabe precisar que el numeral 68.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone la asignación de recursos a la Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 89 168 197,00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 15-2023.

Debido a lo anteriormente expuesto, el monto asignado para las actividades propias de la Autoridad Nacional del Agua es de S/ 221 345 815; lo que representa una disminución del 31.3% respecto al monto indicado en la Resolución Jefatural N° 0125-2023-ANA (S/. 322 066 955,00).

Asimismo, la programación para la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027, Resolución Jefatural N° 0117-2022-ANA) para el año 2024 se detallan a continuación, comparándolas con las metas físicas que se realizarán con el Plan Operativo Institucional Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA POIM 2024 - 2026 VS POI-PIA 2024		
				POIM AÑO 2024	POIM AÑO 2024 AJUSTADO	POI-PIA 2024
OEI.01 - PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA.						
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	PORCENTAJE	7.14	7.14	--
AEI.01.02	ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE A LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA	Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas	PORCENTAJE	35.71	35.71	35.71
OEI.02 - PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.						
AEI.02.01	ESTUDIO INTEGRADO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados	PORCENTAJE	1.85	1.85	--
AEI.02.02	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados	PORCENTAJE	5	5	5
AEI.02.03	VERTIMIENTOS FORMALIZADOS PARA LOS USUARIOS	Porcentaje de vertimientos formalizados	PORCENTAJE	10	10	10
AEI.02.04	PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL IMPLEMENTADAS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas	CANTIDAD	377	377	377
OEI.03 - INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.						
AEI.03.01	DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	PORCENTAJE	0.55	0.55	0.55
AEI.03.02	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados	PORCENTAJE	96	96	96
OEI.04 - ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.						
AEI.04.01	INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	PORCENTAJE	8.08	8.08	4
		Porcentaje de personas que acceden a información especializada	PORCENTAJE	7.58	7.58	7.58
OEI.05 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.						
AEI.05.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL	Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	PORCENTAJE	79	79	79
AEI.05.02	PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA	Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	CANTIDAD	0	0	0
AEI.05.03	PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA	Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua	PORCENTAJE	1	1	1
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua	PORCENTAJE	90	90	90
OEI.06 - PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.						
AEI.06.01	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONTINGENCIA DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD	Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	CANTIDAD	3	3	3
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.	CANTIDAD	600	600	600

Del cuadro anterior, se observa que hay 03 AEI que presentan bajo nivel de programación en comparación con los logros esperados en el PEI para el año 2024, lo cual será detallado a continuación:

- La AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA, para el 2024 no presenta programación física debido a que el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 contemplaba la culminación de Planes de Gestión de Recursos Hídricos que debían haber iniciado en el 2023 mediante la ejecución de un Proyecto, sin embargo, el acotado proyecto no se concretó por problemas técnicos y de financiamiento.
- La AEI.02.01 ESTUDIO INTEGRADO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA, para el 2024 no presenta programación física debido a que estos estudios requieren de la ejecución de estudios básicos (inventarios de aguas superficiales y subterráneas, estudios de caudales ecológicos, estudios hidrológicos,

estudios hidrogeológicos, monitoreo de calidad de agua, diagnósticos de calidad de agua, etc) los cuales han tenido financiamiento parcial en el 2023.

- La AEI.04.01 INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN, tiene 02 indicadores, y en el de “Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados” presenta una disminución de meta física del 50% respecto a lo programado en el PEI 2023-2027. Esto debido a que el PEI 2023-2027 contemplaba que el Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos de diez cuencas culminara en el 2022 y las estaciones hidrogógicas adquiridas por el referido proyecto se encuentren en operación por la Autoridad Nacional del Agua a partir del 2023; sin embargo, el proyecto obtuvo una prórroga de actividades hasta el 2023, por lo que la operación de las acotadas estaciones se ejecutará parcialmente a partir del 2024, y en consecuencia se tendrá una menor cantidad de registros sistematizados.

De otro lado, la Autoridad Nacional del Agua contribuye a la Política Nacional Agraria 2021-2030, específicamente al servicio “Formalización de Usuarios de Agua para fines agrarios”, mediante la Actividad Operativa Institucional “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS” (AOI00129900002), que forma parte de la AEI.03.01 “DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS” del OEI.03 - INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA, del PEI 2023-2027 de la ANA.

La programación para el 2024 en la Actividad Operativa Institucional “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS” es de 85 Informes Técnicos, con lo cual se cumple lo previsto en el POIM 2024-2026.

A continuación, se presenta el Reporte (B-5 del aplicativo CEPLAN V.1)

Anexo B-5
Plan Operativo Institucional Física y Financiera (Consistenciado) - UE001
Año: 2024

Periodo PEI : 2023 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 13 - AGRICULTURA
 Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
 Centro de Costo : 01.01 - JEFATURA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.																			
AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900020	ACCIONES DE ALTA DIRECCION	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
					Financiero S/.	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	150,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	148,337.00	1,398,337.00
AOI00129900067	PREVENCIÓN DE GESTION DE CONFLICTOS	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	2	2	2	2	3	2	2	3	3	1	24	
					Financiero S/.	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,151.00	49,156.00	589,817.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
 Centro de Costo : 01.02 - GERENCIA GENERAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.																		
AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900021	GERENCIA GENERAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	70,346.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,202.00	122,200.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
 Centro de Costo : 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.																		
AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900024	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	104,000.00	102,896.00	104,420.00	103,428.00	104,424.00	101,328.00	108,420.00	104,428.00	100,424.00	106,000.00	106,896.00	106,424.00	1,253,088.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 03.01 - TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990031	SOLUCION DE CONTROVERSIAS HIDRICAS	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	63	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	800
					Financiero S/.	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,129.00	174,125.00	2,089,544.00	

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 04.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.02 PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990019	ACCIONES DE PLANEAMIENTO	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	2	0	1	2	0	0	1	0	2	10
					Financiero S/.	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	161,016.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	1,701,016.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990023	ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84
					Financiero S/.	91,845.00	97,065.00	140,765.00	97,065.00	97,405.00	98,705.00	140,765.00	97,065.00	95,765.00	98,705.00	97,401.00	97,074.00	1,249,625.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990014	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	150131 : SAN ISIDRO	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	30,000.00	90,000.00	0	0	360,000.00	0	0	360,000.00	0	0	230,000.00	1,070,000.00

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990015	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	4	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	12
					Financiero S/.	1,000,000.00	1,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	3,286,175.00	3,286,175.00	2,753,000.00	2,753,000.00	3,539,175.00	2,753,000.00	2,753,000.00	3,539,189.00	32,162,714.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.01 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.

AEI.03.01 DERECHOS DE USO DE AGUA, FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	1	7	8	7	8	9	8	8	9	8	8	4	85
					Financiero S/.	219,189.00	349,189.00	922,801.00	956,801.00	939,147.00	854,801.00	765,901.00	764,801.00	744,801.00	737,801.00	725,801.00	720,799.00	8,701,832.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.02 - DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.01 ESTUDIO INTEGRADO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990084	EVALUACIÓN SOBRE RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	046 : ESTUDIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8
					Financiero S/.	488,433.00	132,200.00	134,100.00	93,000.00	290,000.00	40,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	100,067.00	0	0	1,465,300.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.02 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990083	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	030 : DIAGNOSTICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
					Financiero S/.	0	0	0	56,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	0	72,000.00	72,000.00	149,340.00	0	565,340.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.03 VERTIMIENTOS FORMALIZADOS PARA LOS USUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990075	AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	24	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	618
					Financiero S/.	268,402.00	517,402.00	512,402.00	512,402.00	448,402.00	268,402.00	268,402.00	268,402.00	268,402.00	268,402.00	268,402.00	268,403.00	4,137,825.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.04 PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL IMPLEMENTADAS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990074	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANEFA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
					Financiero S/.	0	0	0	389,000.00	389,000.00	389,000.00	389,000.00	389,000.00	389,000.00	389,000.00	389,000.00	778,000.00	3,890,000.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.03 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990008	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	69,345.00	292,790.00	146,400.00	150,840.00	138,020.00	89,180.00	74,020.00	126,940.00	79,370.00	62,740.00	70,520.00	1,300,165.00	
AOI0012990085	ESTUDIOS Y PROYECTOS	150131 : SAN ISIDRO	046 : ESTUDIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
					Financiero S/.	228,040.00	643,386.00	314,290.00	282,160.00	281,996.00	247,796.00	270,280.00	247,796.00	247,796.00	247,040.00	247,061.00	267,537.00	3,525,178.00	

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990091	NÚMERO DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN ELABORADOS	150131 : SAN ISIDRO	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,355,471.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.04 - DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.

AEI.03.02 ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990010	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	150131 : SAN ISIDRO	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.2	0.2
					Financiero S/.	187,619.00	187,620.00	195,619.00	204,844.00	204,844.00	212,844.00	204,844.00	204,844.00	204,844.00	219,844.00	204,844.00	204,844.00	202,619.00	2,435,229.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.05 - DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.04 ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.04.01 INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990011	INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	103 : REGISTRO	1 : Muy Alta	Fisico	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	28800000
					Financiero S/.	398,729.00	484,229.00	6,943,984.00	785,247.00	745,247.00	576,247.00	779,487.00	502,087.00	590,247.00	401,087.00	356,087.00	531,327.00	13,094,005.00	

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990076	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ANA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TÉCNICO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	249,622.00	1,426,022.00	1,719,022.00	5,812,022.00	1,934,022.00	8,739,117.00	3,786,671.00	849,022.00	2,755,499.00	714,022.00	880,022.00	1,349,716.00	30,214,779.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.01 PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONTINGENCIA DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900077	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0	0	7,000.00	0	0	79,000.00	0	0	7,000.00	0	0	7,000.00	0	100,000.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 07.01 - AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.03 PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900032	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA C-O	040201 : CAMANA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	816
					Financiero S/.	271,147.00	283,846.00	342,725.00	335,666.00	311,190.00	334,360.00	316,201.00	316,945.00	314,696.00	341,197.00	286,737.00	272,756.00	3,727,466.00	
AOI00129900033	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-O	040201 : CAMANA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	955	955	955	955	955	955	955	955	955	955	955	955	955	11460
					Financiero S/.	415,620.00	408,244.00	410,260.00	426,309.00	412,298.00	414,391.00	415,890.00	417,340.00	411,665.00	415,689.00	414,865.00	410,698.00	4,973,269.00	
AOI00129900034	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CH-CH	110101 : ICA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	33	55	58	70	74	72	73	70	69	66	59	46	745	
					Financiero S/.	172,345.00	194,745.00	350,346.00	338,042.00	293,392.00	222,292.00	220,092.00	225,925.00	191,132.00	202,932.00	188,932.00	149,623.00	2,749,798.00	
AOI00129900035	USUARIOS ATENDIDOS AAA CH-CH	110101 : ICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	505	547	768	539	562	626	565	594	638	631	544	513	7032	
					Financiero S/.	373,766.00	382,766.00	400,760.00	382,766.00	382,766.00	382,766.00	382,766.00	382,766.00	382,766.00	382,766.00	373,766.00	382,770.00	4,593,190.00	
AOI00129900036	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA C-F	150601 : HUARAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	51	65	79	79	77	82	87	82	82	81	81	75	921	
					Financiero S/.	241,616.00	352,879.00	389,709.00	370,799.00	382,409.00	783,593.00	737,823.00	716,473.00	743,573.00	735,973.00	721,913.00	793,253.00	6,970,013.00	
AOI00129900037	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-F	150501 : SAN VICENTE DE CANETE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	665	678	702	697	682	701	717	706	702	722	692	687	8351	
					Financiero S/.	270,797.00	327,213.00	412,453.00	405,837.00	355,397.00	406,710.00	418,008.00	428,324.00	411,288.00	401,381.00	388,642.00	317,173.00	4,543,223.00	
AOI00129900038	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	39	39	44	39	39	48	40	40	45	41	41	45	500	
					Financiero S/.	209,729.00	233,545.00	343,521.00	308,641.00	322,701.00	181,759.00	259,741.00	305,141.00	274,741.00	295,541.00	349,271.00	252,606.00	3,336,937.00	
AOI00129900039	USUARIOS ATENDIDOS AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	257	280	509	467	443	454	449	453	445	455	329	289	4830	
					Financiero S/.	280,870.00	393,354.00	271,521.00	376,329.00	403,224.00	309,516.00	357,029.00	436,771.00	303,445.00	347,142.00	451,284.00	457,307.00	4,387,792.00	
AOI00129900040	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	410	
					Financiero S/.	155,962.00	215,487.00	253,077.00	327,458.00	194,902.00	161,382.00	163,822.00	246,482.00	156,602.00	149,152.00	150,332.00	252,707.00	2,427,365.00	
AOI00129900041	USUARIOS ATENDIDOS AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	229	230	230	230	230	230	230	230	230	230	230	230	2759	
					Financiero S/.	181,858.00	197,158.00	226,607.00	205,058.00	193,008.00	198,857.00	204,208.00	201,785.00	188,357.00	191,908.00	184,511.00	190,653.00	2,363,968.00	
AOI00129900042	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	103	109	113	114	123	125	123	125	118	114	116	113	1396	
					Financiero S/.	459,122.00	535,242.00	587,124.00	549,075.00	577,514.00	518,821.00	520,583.00	475,066.00	470,421.00	441,269.00	419,539.00	394,916.00	5,948,692.00	
AOI00129900043	USUARIOS ATENDIDOS AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	857	877	1110	976	981	993	1039	1028	1028	1032	998	927	11846	
					Financiero S/.	525,504.00	535,550.00	693,948.00	588,650.00	630,909.00	641,115.00	622,727.00	624,565.00	623,341.00	531,089.00	534,125.00	425,384.00	6,976,907.00	
AOI00129900044	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	732	
					Financiero S/.	226,496.00	242,996.00	230,220.00	230,218.00	230,218.00	230,218.00	230,218.00	241,618.00	277,718.00	252,218.00	257,318.00	226,498.00	2,875,954.00	
AOI00129900045	USUARIOS ATENDIDOS AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	858	858	858	858	858	858	858	819	858	858	858	858	10257	
					Financiero S/.	613,414.00	613,414.00	617,415.00	613,418.00	613,419.00	617,424.00	615,028.00	613,416.00	617,418.00	613,417.00	613,417.00	617,416.00	7,378,616.00	

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990046	USUARIOS ATENDIDOS AAA AMAZONAS	160101 : IQUITOS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	60	60	160	80	100	100	120	120	140	140	160	160	1400
					Financiero S/.	73,000.00	89,577.00	112,279.00	149,940.00	132,177.00	158,815.00	144,077.00	185,215.00	145,077.00	159,015.00	175,661.00	1,491,672.00	3,016,505.00
AOI0012990047	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
					Financiero S/.	264,240.00	268,240.00	267,440.00	245,930.00	237,740.00	258,740.00	247,740.00	246,240.00	256,740.00	262,240.00	262,245.00	254,740.00	3,072,275.00
AOI0012990048	USUARIOS ATENDIDOS AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	4080
					Financiero S/.	234,154.00	261,753.00	282,345.00	293,027.00	297,268.00	302,233.00	301,320.00	298,443.00	290,175.00	275,769.00	265,765.00	250,941.00	3,353,193.00
AOI0012990049	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	14	14	20	35	47	57	62	59	68	71	71	523
					Financiero S/.	86,607.00	149,333.00	179,027.00	124,467.00	190,174.00	175,182.00	229,017.00	219,239.00	217,405.00	195,200.00	196,140.00	244,999.00	2,206,790.00
AOI0012990050	USUARIOS ATENDIDOS AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	406	460	646	524	519	540	545	519	514	474	474	409	6030
					Financiero S/.	159,180.00	227,635.00	228,720.00	213,157.00	216,600.00	212,239.00	256,600.00	256,600.00	260,042.00	260,042.00	256,599.00	295,897.00	2,841,311.00
AOI0012990051	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	59	117	2624	134	125	294	142	374	290	316	86	36	4597
					Financiero S/.	275,180.00	323,390.00	410,800.00	361,940.00	360,540.00	251,950.00	240,200.00	250,000.00	233,000.00	246,160.00	260,000.00	230,000.00	3,443,160.00
AOI0012990052	USUARIOS ATENDIDOS AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	595	618	640	567	634	618	635	625	599	598	536	539	7204
					Financiero S/.	229,666.00	230,056.00	246,815.00	251,901.00	249,681.00	265,240.00	258,942.00	269,041.00	264,026.00	265,784.00	251,754.00	232,661.00	3,015,567.00
AOI0012990053	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA U-V	080101 : CUSCO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	18	24	34	39	40	46	45	47	48	49	44	46	480
					Financiero S/.	90,000.00	111,900.00	206,600.00	216,518.00	177,472.00	363,322.00	188,460.00	191,260.00	290,000.00	419,429.00	216,725.00	257,150.00	2,728,836.00
AOI0012990054	USUARIOS ATENDIDOS AAA U-V	080101 : CUSCO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	155	298	383	414	416	426	419	414	425	411	417	264	4442
					Financiero S/.	83,343.00	144,504.00	142,898.00	171,558.00	163,885.00	182,026.00	178,265.00	178,515.00	184,076.00	174,704.00	194,025.00	155,644.00	1,953,443.00
AOI0012990055	USUARIOS ATENDIDOS AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	141	166	870	169	153	152	151	124	153	150	121	85	2435
					Financiero S/.	74,120.00	113,773.00	115,000.00	114,691.00	115,000.00	115,000.00	118,316.00	115,000.00	109,000.00	105,000.00	108,000.00	101,200.00	1,304,100.00
AOI0012990056	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	22	82	325	82	123	240	151	112	253	130	162	20	1702
					Financiero S/.	77,900.00	114,575.00	254,075.00	274,161.00	146,900.00	152,500.00	142,800.00	151,400.00	151,400.00	142,889.00	133,050.00	146,800.00	1,888,450.00
AOI0012990057	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA TITICACA	210101 : PUNO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	28	30	34	36	44	45	45	45	44	45	40	40	476
					Financiero S/.	169,950.00	179,500.00	189,550.00	159,000.00	109,300.00	173,500.00	170,056.00	175,500.00	164,483.00	169,000.00	169,500.00	163,500.00	1,992,839.00
AOI0012990058	USUARIOS ATENDIDOS AAA TITICACA	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	442	489	681	487	496	531	497	496	493	487	492	573	6164
					Financiero S/.	201,354.00	225,026.00	188,202.00	224,099.00	151,519.00	226,200.00	227,073.00	224,745.00	223,999.00	222,998.00	225,668.00	221,442.00	2,562,325.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990090	NUMERO DE INTERVENCIONES DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL DU N° 015-2023	150131 : SAN ISIDRO	065 : INTERVENCION	2 : Alta	Fisico	8	16	5	2	3	1	0	0	1	0	0	1	37
					Financiero S/.	5,204,912.00	8,025,649.00	10,329,107.00	3,111,112.00	42,938,804.00	6,520,204.00	0	0	6,520,204.00	0	0	6,520,205.00	89,168,197.00

TOTAL FINANCIERO S/.

310,514,012.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA